(AUTORIZACIÓN A EMISIÓN DE PAPEL SELLADO)

ACUERDO MINISTERIAL No.. 45-2000, Aprobado el 09 de Octubre del 2000

Publicado en La Gaceta No.194 del 13 de Octubre del 2000.

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Emisión de 500,000 (Quinientos Mil) pliegos de Papel Sellados Protocolo serie “F” Numeradas del 000001 al 500,000 inclusive. Con un valor nominal de C$ 5,00 (CINCO CORDOBAS NETOS) cada Hoja.

CANTIDAD DENOMINACIÓN TOTAL
500,000 Hojas de valor de C$ 5,00 c/u C$ 2,500.000.00
SUMAN C$ 2,500.000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA,** Ministro de Hacienda y Crédito Público.-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8726